

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 94379

Ref. Expediente N° SD2025/0032252

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 8 de abril de 2025, Isabel Téllez Toquica presentó la solicitud de registro de la Marca expeditioncoffee (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 12621 de 11 de agosto de 2025, se requirió a Isabel Tellez Toquica para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 7 de noviembre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que solo respondió una parte del requerimiento (la referida a la descripción de productos y servicios), sin embargo no allegó documentación que acreditara la condición de Entidad Estatal que le permita acceder a la tasa preferencial pagada (\$88.000).

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Isabel Téllez Toquica, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0032252



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS